#CuidadosCIEP #EconomíaDeLosCuidados #FinanzasQueCuiden

Los Cuidados en el PPEF 2027

Composición y alcance del Anexo 31 *Consolidación de una Sociedad de Cuidados*

Nubia Monserrat Pedraza Chávez · nubiapedraza@ciep.mx

28 DE OCTUBRE DE 2026

-1.6 %

CAÍDA REAL RESPECTO 2026

El Anexo 31 del PPEF 2027 propone **475 mil 959.7 millones de pesos (mdp)**, una reducción real de **1.6 %** respecto de 2026. Las transferencias monetarias concentrarían **77.6 % de sus recursos**, mientras que los servicios o bienes disminuirían en un **40.6 %**. Si bien aumentaría la inversión en infraestructura, equipamiento y mantenimiento, los recursos clasificados para personas cuidadoras se reducirían en un **56.7 %**. Estos cambios plantean el reto de articular los apoyos al ingreso con servicios y medidas de apoyo a quienes cuidan.

QUÉ PASÓ

El Anexo 31 propone **menos recursos y una mayor concentración en transferencias monetarias**. Estas pasarían de representar 64.1 % del total en 2026 a 77.6 % en 2027.

POR QUÉ IMPORTA

Los cuidados requieren **apoyos al ingreso, servicios e infraestructura complementarios**. La distribución del presupuesto influye en quienes necesitan cuidados y quienes los proporcionan.

QUÉ SIGUE

Transparentar los criterios, precisar la población objetivo y vincular el presupuesto con cobertura, calidad y resultados, para valorar su contribución a un **Sistema Nacional de Cuidados (SNC)**.

ÍNDICE

1 Importancia de financiar los cuidados
2 Monto y composición del gasto en cuidados
3 Qué se está financiando y a quiénes
4 Implicaciones de política pública

1 · IMPORTANCIA DE FINANCIAR LOS CUIDADOS

Los cuidados sostienen la vida y el Estado debe garantizar que sean efectivos y se distribuyan de manera equitativa.

Los **cuidados sostienen la vida**, el bienestar de las personas y permiten el desarrollo de las actividades económicas y sociales. A lo largo de la vida, las necesidades de cuidado cambian y pueden intensificarse, por ejemplo, en la primera infancia se requieren servicios de guarderías y cuidados directos, en el caso de personas con discapacidad o dependencia o con alguna enfermedad crónica se requieren servicios especializados. Asimismo, se requieren medidas que permitan a quienes cuidan conciliar estas responsabilidades con su vida laboral y personal. Siempre y en cada momento se necesitan cuidados.

El financiamiento público es indispensable para crear y consolidar un SNC, ampliar la disponibilidad de estos servicios y **compartir las responsabilidades de cuidado** entre el Estado, los hogares, las comunidades y el sector privado. Por ello, es necesario identificar el tipo de gasto que se ejerce, así como los recursos destinados a las personas que requieren cuidados como aquellos que apoyan a quienes los proporcionan (Coello Cremades, Itriago, y Salamanca, 2014; Fraga Utges, 2018).

En este contexto, el **Anexo 31** permite identificar los recursos presupuestarios asociados con los cuidados y analizar las acciones que están dirigidas a diferentes tipos de gasto como lo son los bienes y servicios, la infraestructura, las acciones de cambio cultural o bien las transferencias monetarias. Asimismo, permite identificar las diferentes poblaciones a las que se dirige cada acción transversal que puede contribuir a atender las necesidades de cuidado (Fraga Utges, 2018; Rodríguez Enríquez, 2007).

Este instrumento permite identificar y dar seguimiento a recursos vinculados con la construcción de una sociedad de cuidados. Sin embargo, las acciones y los montos incorporados al anexo no implican, por sí mismo, financiamiento adicional ni

TABLA 1

Anexo 31: presupuesto por tipo de gasto, 2026–2027

Tipo de gasto	2026 MDP	2026 % en el anexo	2027 MDP	2027 % en el anexo	Diferencia (MDP)	Variación (%)
Cambio cultural	13.8	0.003	100.4	0.021	86.5	625.7
Infraestructura, equipamiento o mantenimiento	3,702.3	0.8	5,406.3	1.1	1,704.0	46.0
Servicios o bienes	169,889.1	35.1	100,904.4	21.2	-68,984.7	-40.6
Transferencias monetarias	310,032.8	64.1	369,548.6	77.6	59,515.8	19.2
Total	**483,638.1**	**100.0**	**475,959.7**	**100.0**	**-7,678.4**	**-1.6**

Nota: Montos expresados en millones de pesos a precios de 2027.
Fuente: elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2025, 2026).

constituyen una asignación específica para crear un SNC. Su contribución debe analizarse a partir de acciones financiadas, poblaciones atendidas y la articulación entre los apoyos al ingreso y los servicios.

Objetivo

Este documento analiza la composición y evolución del Anexo 31 *Consolidación de una Sociedad de Cuidados* del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2027, respecto del presupuesto aprobado en 2026. A partir de la clasificación de las acciones por tipo de gasto y población objetivo, se examina **qué intervenciones concentran los recursos** y sus implicaciones para el financiamiento de los cuidados.

El documento se estructura en cuatro secciones. La primera presenta el contexto y la importancia de los cuidados en el marco del PPEF 2027. La segunda examina los principales cambios respecto del monto y la composición del Anexo 31. La tercera analiza el tipo de financiamiento así como a quiénes están dirigidas las acciones transversales. Por último, se identifican los retos que plantean una consolidación de una sociedad de cuidados con un presupuesto menor respecto al año previo y con una distribución orientada a las transferencias monetarias.

2 · MONTO Y COMPOSICIÓN DEL GASTO EN CUIDADOS

Los cuidados requieren más que transferencias monetarias. El Anexo 31 concentraría un 77.6 % en pensiones y becas, mientras que solo 22.4 % son servicios, bienes, infraestructura y acciones de cambio cultural. Solo 11.9 % estaría dirigido a personas cuidadoras.

Evolución del presupuesto para cuidados

El Anexo 31, ***Consolidación de una Sociedad de Cuidados***, del PPEF 2027 propone un monto de **475 mil 959.7 mdp**, frente a los 483 mil 638.1 mdp aprobados en 2026. Esto representaría una **disminución real de 1.6 %**. El monto propuesto representaría un 4.5 % del PPEF 2027 y 1.2 % del Producto Interno Bruto (PIB).

Cuidados por ramo

Esta agrupación muestra los recursos de distintos programas presupuestarios mediante diversas acciones de transferencias monetarias, prestación de servicios y bienes, infraestructura y cambio cultural relacionadas con los cuidados. Entre las dependencias que incorporarían nuevas acciones se encuentran **Defensa Nacional**, el **Instituto Nacional Electoral**, **Trabajo y Previsión Social** y **Cultura**.

A nivel institucional, los recursos del Anexo 31 se concentran en **Bienestar**, con **50.6 %**; **Educación Pública**, con **29.5 %**; y el **IMSS**, con **9.7 %**. En conjunto, estas instituciones reúnen **89.8 %** del presupuesto que podría contribuir al cuidado. Por su parte, el **IMSS-Bienestar** participa con **6.7 %**, mientras que el resto de los ramos agrupa **3.5 %**. Esta distribución muestra que, pese a la incorporación de nuevas instituciones y acciones, la mayor parte de los recursos permanece concentrada en pocos ramos.

Cuidados por tipo de gasto

A pesar de presentarse una reducción en la totalidad del anexo, existen aumentos en las **transferencias monetarias** y pasan de representar el **64.1 %** del anexo en 2026 a **77.6 % en 2027**, un incremenro de **13.5 puntos porcentuales (pp)**. En contraste, los recursos clasificados como servicios o bienes relacionados al cuidado disminuyen **40.6 %** y su participación se reduce de **35.1 %** a **21.2 %** respecto al 2026.

TABLA 2 **Principales programas del Anexo 31, 2026–2027**

Ramo	Programa presupuestario	PEF 2026 MDP	PPEF 2027 MDP	Variación (%)	Anexo 31 (%)
Bienestar	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127,273.0	141,051.5	10.8	29.6
Educación Pública	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	133,526.4	133,561.3	0.0	28.1
Bienestar	Pensión Mujeres Bienestar	15,480.0	56,969.0	268.0	12.0
Bienestar	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	29,888.2	36,266.0	21.3	7.6
IMSS-Bienestar	Servicios de atención a la salud	203.8	32,000.0	15,604.0	6.7
IMSS	Servicios de guardería	17,667.9	19,498.3	10.4	4.1
IMSS	Servicios de atención a la salud	130,987.1	17,112.0	-86.9	3.6
IMSS	Pago de subsidios a los asegurados	n.a.	7,455.0	n.a.	1.6
Previsiones y Aportaciones*	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	10.3	6,357.8	61,506.5	1.3
Educación Pública	Servicios de educación básica comunitaria	5,113.2	5,285.1	3.4	1.1
Otros	Otros	23,488.1	20,403.8	-13.1	4.3
Total		**483,638.1**	**475,959.7**	**-1.6**	**100.0**

Nota: Montos expresados en millones de pesos a precios de 2027.
Las cifras corresponden a los recursos clasificados en el Anexo 31, no necesariamente al presupuesto total de cada programa.
Las participaciones pueden no sumar 100 % debido al redondeo.
n.a.: no aplica.
* Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
Fuente: elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2025, 2026).

Dentro de las acciones clasificadas como **servicios o bienes** se incluyen: servicios de cuidado infantil, educación inicial y comunitaria, atención prenatal, vacunación, atención domiciliaria y apoyos en especie para personas con discapacidad, formación y certificación de personas cuidadoras, acciones de autocuidado y respiro, así como asesoría jurídica, permisos y gestión de licencias vinculadas con los cuidados.

En contraste, **la infraestructura, el equipamiento y el mantenimiento** registran un incremento de **46.0 %**, aunque solo representan **1.1 %** del anexo en 2027; asimismo **las acciones de cambio cultural** aumentaron en **625.7 %** respecto del año anterior y suman 100.4 mdp; sin embargo, su participación es de 0.02 % del total. Estos resultados muestran una mayor concentración del presupuesto transferencias monetarias (Ver Cuadro 1).

Las acciones de infraestructura, equipamiento y mantenimiento incluyen la construcción y conservación de centros infantiles, el fortalecimiento de establecimientos asistenciales, la adecuación de planteles para estudiantes con discapacidad y la habilitación de salas de lactancia y ludotecas. También se incorpora la pavimentación de caminos para reducir los tiempos de traslado asociados con los cuidados. Por su parte, las acciones de cambio cultural comprenden campañas, talleres y capacitación sobre corresponsabilidad y derecho al cuidado, además de la promoción de la lactancia, la conciliación laboral y el trato digno a las personas con discapacidad.

Cuidados por programa

La concentración de recursos también se observa por programa. La Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, la Pensión Mujeres Bienestar y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente reúnen, en conjunto, **77.3 %** del anexo.

Destaca la **Pensión Mujeres Bienestar**, cuyo monto etiquetado aumenta de **15 mil 480.0** a **56 mil 969.0 mdp**, un crecimiento de **268.0 %**. Por su parte, los recursos de la **Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores** aumentan **10.8 %**, mientras que los recursos de la **Beca Rita Cetina** permanecen constantes.

Los recursos etiquetados para servicios de guardería del IMSS aumentan **10.4 %**, mientras que los correspondientes a Servicios de estancias de bienestar y desarrollo infantil del ISSSTE disminuyen en **7.8 %**, y los de Expansión de la Educación Inicial se reducen **6.9 %** (Ver Cuadro 2).

FIGURA 1 **Recursos de cuidados por población**

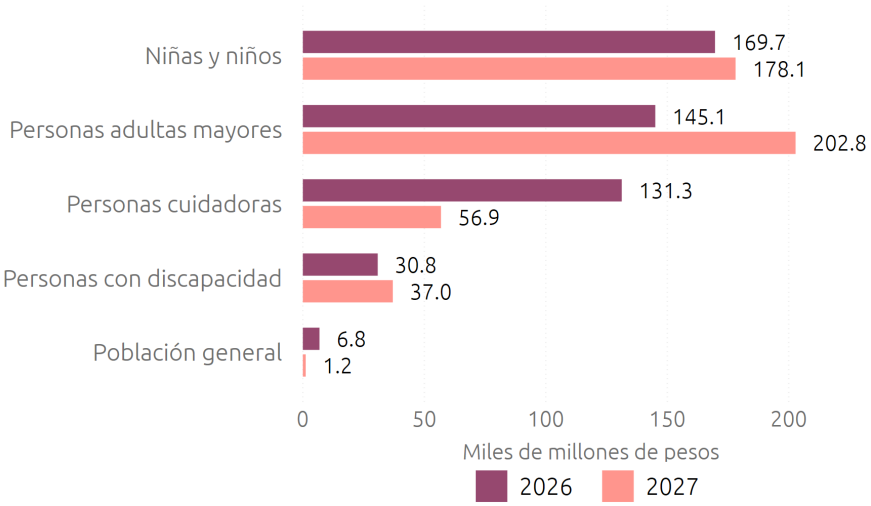

Nota: Cifras en miles de millones de pesos (mmdp) de 2027
Fuente: elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2025, 2026).

3 · QUÉ SE ESTÁ FINANCIANDO Y A QUIÉNES

El gasto prioriza a las personas adultas mayores y destina menos recursos a personas con discapacidad y cuidadoras.

Para examinar la orientación de los recursos, las acciones se clasificaron por tipo de gasto y población objetivo. Esta clasificación permite distinguir los mecanismos de intervención y los grupos a los que se dirigen las acciones.

Diferencias en el gasto por población

De acuerdo con la clasificación por tipo de población, las acciones dirigidas a personas adultas mayores concentrarían el 42.6 % del anexo en 2027 con un aumento de 39.8 % respecto de 2026; las acciones orientadas a las infancias, considerando de 0 a 18 años de edad, concentrarían el 37.4 % con un aumento de 5.0 % respecto del año previo; las acciones dirigidas a las personas con discapacidad representarían el 7.8 % con un aumento de 20.1 %; las acciones clasificadas para personas cuidadoras representan 11.9 % con una reducción de 56.7 % respecto del año anterior, finalmente, las acciones dirigidas a la población general solo representarían un 0.2 % con una reducción de 82.8 % respecto delo año pasado (Ver Figura 1).

Gasto y necesidades diversas

El análisis de la población objetivo y tipo de gasto permite observar las diferencias de las acciones entre los diversos grupos y sus necesidades. Por ejemplo, en las acciones orientadas a las infancias, las transferencias monetarias ascenderían a 136 mil 047.4 mdp y representan el 28.6 % de los recursos del Anexo 31; sin embargo, presentan una reducción de 1.0 % respecto de 2026.

En contraste, se encuentran las acciones relacionadas con la infraestructura, equipamiento o mantenimiento que pasarían a 3 mil 618.0 mdp, con un aumento de 8 mil 041.3 %. De manera similar, los bienes y servicios presentan un aumento respecto del año previo y se observan acciones de cambio cultural para las infancias, las cuales no se reflejaron en 2026 (Ver Cuadro 3).

En las acciones dirigidas a personas adultas mayores, se observan aumentos en todos los tipos de gasto y resaltan las transferencias monetarias que sumarían 198 mil 020.5 mdp con un aumento de 38.7 % respecto de 2026. De manera similar, los bienes y servicios aumentarían en 106.3 % respecto del año previo y, se presentan acciones relacionadas con la infraestructura para esta población (Ver Cuadro 3).

Para las personas con discapacidad, las transferencias monetarias suman 35 mil 426.0 mdp, frente a 840.0 mdp en servicios o bienes y 753.6 mdp en infraestructura, equipamiento

TABLA 3 **Recursos del Anexo 31 por población objetivo y tipo de gasto**

Población objetivo	Tipo de gasto	2026 (MDP)	Anexo (%)	2027 (MDP)	Anexo (%)	Variación (%)
Infancias	Cambio cultural	n.a.	n.a.	46.3	0.0	n.a.
	Infraestructura, equipamiento o mantenimiento	44.4	0.0	3,618.0	0.8	8041.3
	Servicios o bienes	32,221.4	6.7	38,392.5	8.1	19.2
	Transferencias monetarias	137,388.2	28.4	136,047.4	28.6	-1.0
	Total infancias	**169,654.0**	**35.1**	**178,104.1**	**37.4**	**5.0**
Personas Adultas Mayores	Infraestructura, equipamiento o mantenimiento	n.a.	n.a.	4.6	0.0	n.a.
	Servicios o bienes	2,318.0	0.5	4,782.6	1.0	106.3
	Transferencias monetarias	142,753.0	29.5	198,020.5	41.6	38.7
	Total Personas Adultas Mayores	**145,071.0**	**30.0**	**202,807.7**	**42.6**	**39.8**
Personas que Cuidan	Cambio cultural	0.2	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
	Infraestructura, equipamiento o mantenimiento	195.0	0.0	43.1	0.0	-77.9
	Servicios o bienes	131,060.9	27.1	56,757.4	11.9	-56.7
	Transferencias monetarias	3.4	0.0	54.8	0.0	1493.7
	Total Personas que Cuidan	**131,259.6**	**27.1**	**56,855.3**	**11.9**	**-56.7**
Personas con Discapacidad	Cambio cultural	0.3	0.0	0.3	0.0	-3.1
	Infraestructura, equipamiento o mantenimiento	882.8	0.2	753.6	0.2	-14.6
	Servicios o bienes	45.8	0.0	840.0	0.2	1733.0
	Transferencias monetarias	29,888.2	6.2	35,426.0	7.4	18.5
	Total Personas con Discapacidad	**30,817.2**	**6.4**	**37,020.0**	**7.8**	**20.1**
Población General	Cambio cultural	13.3	0.0	53.8	0.0	304.7
	Infraestructura, equipamiento o mantenimiento	2,580.0	0.5	987.0	0.2	-61.7
	Servicios o bienes	4,243.0	0.9	131.9	0.0	-96.9
	Total Población General	**6,836.3**	**1.4**	**1,172.7**	**0.2**	**-82.8**
	Total	**483,638.1**	**100.0**	**475,959.7**	**100.0**	**-1.6**

Nota: Cifras en millones de pesos (mdp) a precios de 2027.
Los totales pueden diferir de la suma de los componentes debido al redondeo.
n.a.: no aplica.
Fuente: elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2025, 2026).

o mantenimiento. Sin embargo, este último rubro junto con las acciones de cambio cultural presentan una reducción de 14.6 % y 3.1 % respectivamente (Ver Cuadro 3).

En contraste, el monto de las acciones dirigidas a las personas que cuidan sumaría 56 mil 855.3 mdp, 56.7 % menos que en 2026. Sin embargo, esta categoría agrupa intervenciones de distinta naturaleza, entre ellas atención durante el embarazo, gestión de licencias, formación de agentes educativos, salas de lactancia y apoyos relacionados con el trabajo de cuidados.

La reducción de los recursos clasificados para personas cuidadoras se concentra en servicios o bienes. También disminuye el monto destinado a infraestructura, equipamiento o mantenimiento, mientras que en 2027 no se identifican acciones de cambio cultural. El gasto en la población general también se reduciría en su conjunto en un 82.8 %; en cambio, las acciones de cambio cultural ascenderían de 13.3 mdp en 2026 a 53.8 mdp en 2027.

4 · IMPLICACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

El presupuesto de cuidados debe vincularse más con las necesidades de quienes reciben y proporcionan cuidados.

La distribución del Anexo 31 muestra avances desiguales entre poblaciones y mecanismos de apoyo. Mientras aumentan los recursos etiquetados para infancias, personas adultas mayores y personas con discapacidad, disminuyen los dirigidos a quienes cuidan. Para valorar cómo estas asignaciones contribuyen a atender las necesidades de cuidado, se requiere avanzar en transparentar los criterios de clasificación, precisar la población objetivo y vincular el presupuesto con los servicios y sus resultados.

- **Transparencia**: se requiere mayor transparencia sobre los criterios mediante los cuales se identifican las acciones y

las proporciones del presupuesto incorporadas al anexo. Esto permitiría interpretar sus variaciones anuales y distinguir los cambios de financiamiento de los ajustes en el etiquetado.

- **Criterios de clasificación**: es necesario fortalecer la identificación de la población objetivo. La edad, la discapacidad, la dependencia y la condición de persona cuidadora pueden coincidir en una misma persona. Explicitar los criterios de clasificación permitiría reconocer estas intersecciones y precisar el alcance de las intervenciones.
- **Seguimiento y evaluación**: el seguimiento presupuestario debe vincularse con información sobre servicios disponibles, cobertura, calidad y resultados. El monto etiquetado permite conocer la asignación propuesta, pero no determina cuántas necesidades serán atendidas ni qué cambios se producirán en la distribución del trabajo de cuidados.

Finalmente, avanzar hacia un sistema de cuidados requiere articular las transferencias con servicios, infraestructura y medidas de apoyo a quienes cuidan. La composición del presupuesto debe evaluarse en función de esa articulación y de su capacidad para atender necesidades de cuidado a lo largo de la vida.

GLOSARIO

Cuidados. Actividades y apoyos que sostienen la vida, el bienestar y la autonomía de las personas. Comprenden tanto la atención directa como las tareas necesarias para hacerla posible, y pueden realizarse de manera remunerada o no remunerada.

Corresponsabilidad de los cuidados. Distribución de las responsabilidades de cuidado entre el Estado, los hogares, las comunidades y el sector privado, así como entre mujeres y hombres.

Sistema Nacional de Cuidados. Conjunto articulado de políticas, servicios, prestaciones y mecanismos institucionales para garantizar el derecho a recibir cuidados, cuidar y ejercer el autocuidado, con corresponsabilidad social y de género (Fraga Utges, 2018).

Transferencias monetarias. Recursos entregados en dinero a las personas u hogares mediante acciones como pensiones, becas y otros apoyos al ingreso.

Servicios o bienes. Acciones de prestación de servicios, entrega de apoyos en especie y apoyo a quienes cuidan. Incluyen atención infantil, educación, salud, capacitación y medidas laborales relacionadas con los cuidados.

Infraestructura, equipamiento o mantenimiento. Acciones de construcción, adecuación, conservación y equipamiento de espacios vinculados con los cuidados, la accesibilidad y la reducción de los tiempos de traslado.

Cambio cultural. Acciones de sensibilización, formación y comunicación orientadas a promover el reconocimiento de los cuidados, la corresponsabilidad, la inclusión y el ejercicio de derechos.

ACRÓNIMOS

CIEP Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. · **IMSS** Instituto Mexicano del Seguro Social · **ISSSTE** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado · **mdp** millones de pesos · **pp** puntos porcentuales · **PIB** Producto Interno Bruto · **PEF** Presupuesto de Egresos de la Federación · **PPEF** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación · **SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público · **SNC** Sistema Nacional de Cuidados

REFERENCIAS

Coello Cremades, R., Itriago, D., y Salamanca, D. (2014). **Ajustar la lente: Fiscalidad desde un enfoque de género. Metodología de análisis.**

Fraga Utges, C. (2018). **Cuidados y desigualdades en México: una lectura conceptual.** Ciudad de México.

Rodríguez Enríquez, C. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. En A. Girón y E. Correa (Eds.), **Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente.** Buenos Aires: CLACSO. Descargado de https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sur-sur/20100705083822/22RodriguezE.pdf

SHCP. (2025). **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026.** Disponible en https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PEF2026.

SHCP. (2026). **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2027.** Disponible en https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2027.

Somos un centro de investigación de la sociedad civil, sin fines de lucro y apartidista, que contribuye a la comprensión de la economía y finanzas públicas en México, mediante herramientas y análisis accesibles y técnicamente sólidos, para lograr una sociedad más informada y participativa, mejorar las políticas públicas y construir un sistema fiscal en beneficio de las generaciones presentes y futuras.